

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho del señor Juez el presente proceso informando que fue allegado oficio proveniente de la DIAN. Sírvasse proveer. Salamina 19 de marzo de 2021.



SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL CIRCUITO
Salamina, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: IVÁN DARÍO GÓMEZ PEÑALOZA
GLORIA ISABEL MONTANINI HINESTROZA
Rad: 176533112001201700035-00

Dentro del proceso de la referencia se dispone agregar y poner en conocimiento el oficio proveniente de la DIAN, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SALAMINA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 35 del 23/03/2021



SUSANA OCAMPO ARBOLEDA
Secretaria

Firmado Por:

JUAN CARLOS ARIAS ZULUAGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
de5bafebd39e8f481bf71f40d54d44f549d34b3109c09251a51eec9451abb02e

Documento generado en 19/03/2021 01:35:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>